

FRTC



NOTARIA NOVENA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

EL SEÑOR MANUEL SALVADOR AURIA CASTRO A FAVOR
DE LOS SEÑORES ESTEFANO ISAIAS DASSUM Y DOCTOR
ALFONSO HARB MEREHEB.-

CUANTIA INDETERMINADA

ARCHIVO

DEL NOTARIO

Dr. THELMO TORRES CRESPO

Copia CUARTA Guayaquil 19 de Junio de 1975



S/ 0.20

SERIE A

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

EL SEÑOR MANUEL SALVADOR AURIA CASTRO A FAVOR
DE LOS SEÑORES ESTEFANO IMAIAS LEASUM Y DOCTOR
ALFONSO HARB MENEZAL.

CUENTA INDENTIFICADA

En la ciudad
de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día diecinueve de Junio de mil novecientos
setenta i cinco, ante mí, doctor THELMO TORRES CARRIO, abo-
gado, Notario Titular Esvano de esta Cantón, comparecen:
por una parte, el señor MANUEL SALVADOR AURIA CASTRO,
casado, agricultor, y su cónyuge señora LAURE IMAIAS CO-
LONBIA MORENO VARGAS, RACHICHA DE AURIA, dedicada a las esten-
siones de su hogar; y, por otra parte, los señores ESTEFANO
IMAIAS LEASUM, soltero, Ejecutivo, y doctor ALFONSO HARB
MENEZAL, casado, médico; mayores de edad, ecuatorianos, do-
miciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contrae-
ter, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultados de este escritura de transferencia de
participaciones sociales, a la que proceden por sus propias
derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamien-
to se presentaron la minuta del tenor siguiente:— " CUENTA
NOTARIO— Sirvese insertar en el Registro de Ecric-
turas Públicas a su cargo una en la que conste la transfe-
rencia de participaciones sociales de la compañía LEVANTAM-
IENTOS AGRICOLAS Y COMERCIALES IMAIAS CIA. LTDA., que realiza
el señor Manuel Salvador Auria Castro, a favor de los
señores Estefano Imaias Leasum y doctor Alfonso Harb



Manabá, al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A

LA COMPARACION - Intervienen en la celebración del presente documento, los señores Manuel Salvador Aroca Castro, Rufino Iacina Macara y doctor Alfonso Barb Horehob; y, la señora Sagio Iacina Colombia Vargas Macbura de Aroca Castro. Todas las comparecientes mayores de edad, solteras y domiciliadas en esta Cantón. S E C U N D A

LA ANOTACION a) Por escritura pública otorgada el veintitres de Febrero de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Emérito Manuel U., inscrita en el Registro Mercantil el tres de Marzo de mil novecientos setenta, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUIDORA AGRICA DEL ECUADOR CIA. LIDA., con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón doctor Thelmo Torres Crespo el día diez y ocho del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cinco y en el Registro de la Propiedad el diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se cambió de denominación social a esta

Compañía, por el de INVERSIÓN AGRICOLAS Y COMERCIALES INACO CIA. LIDA., se reformaron las estatutos sociales y se aumentó el capital social en la suma de ochocientos cincuenta mil sucres y, c) En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el día diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y cinco, cuya copia certificada se agrega



SERIE A

1 a esta escritura como documento habilitante, se autoriza
2 al señor Manuel Salvador Auriá Castro, para que transfiera
3 a favor de Estéfano Ismael Masum, cuatrocientas vein-
4 tinue participaciones de su propiedad, de un mil sucres
5 cada una; y, transfiera a favor del doctor Alfonso Harb
6 Marcheb, cuatrocientas veintinue participaciones de su
7 propiedad de un mil sucres cada una. TERCERA
8 TRANSFERENCIA.- Dadas las antecedentes expues-
9 tas, el señor Manuel Salvador Auriá Castro declara: UNO)
10 Que es su voluntad transferir a favor del señor Estéfano
11 Ismael Masum, cuatrocientas veinte y cinco participacio-
12 nes de su propiedad de un mil sucres cada una, de la com-
13 pafia INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES IMAC CIA. LDA.,
14 y que por haber recibido el precio pactado, dichas per-
15 tinencias pasan a ser de propiedad del señor Estéfano
16 Ismael Masum; DOS) Que es su voluntad transferir a la
17 misma y favor del doctor Alfonso Harb Marcheb cuatrocien-
18 tas veintinue participaciones de su propiedad de un mil
19 sucres cada una, de la Compañia INVERSIONES AGRICOLAS Y
20 COMERCIALES IMAC CIA. LDA., y por haber recibido el precio
21 pactado, dichas participaciones pasan a ser de propiedad
22 del doctor Alfonso Harb Marcheb. CUARTA.- A c e p -
23 t a c i ó n .- Los señores Estéfano Ismael Masum y doctor
24 Alfonso Harb Marcheb, declaran que aceptan la transferencia
25 de participaciones de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y
26 COMERCIALES IMAC CIA. LDA., que mediante este instrumento
27 realizan a su favor el señor Manuel Salvador Auriá Castro. QUINTA.- A c t o p r i c i a c i ó n .- Los señores Sergio Isaías

Colombia **Fernan** **Requena** **de** **Auria** **Castro**, **declara** **que** **aprus-**

he y ratifico la transferencia de las participaciones so-
ciales de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES
INACOG CIA, LDA., que realice su apogeo Manuel Salvador
Auria Castro a favor del señor Estéfano Imaiz Insua y
Destoy Alfonso Barb Marshah.- Apruebe usted, señor Nota-
rio las demás cláusulas de ley.- Firmado) José Alvear
Rosa.- Abogado.- Registre número novecientos setenta y
una.- En copia de la minuta.- Los otorgantes ratifican y
aprobamos en todas sus partes el contenido íntegro del pre-
sente instrumento, dándole alvado a escritura pública
para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a esta
escritura: la copia del acta que indica la minuta inserta;
el recibo de pago del impuesto a favor de los Colegios
Nacionales Aguirre Abel y Dolores Suarez de Guayquil.- La
cuenta es instrumetada en virtud de lo dispuesto en la
Resolución de la Dirección General de Rentas con fecha
veinte de Julio de mil novecientos setenta i uno y Ordinal
Quinto del Artículo cuarenta i dos de la Ley de Vinos
en actual vigencia.- Leída esta escritura de principio a
fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes, qui-
nos la aprobamos y suscribimos en unidad de acto, canónica.-
Firmado) Manuel S. Auria C.- CC.09-0301.342.- C.E.
No. 241.932.- Calentós R. de Auria.- CC.09-0272.834.- C.E.
No. 395.341.- Estéfano Imaiz.- CC.09-344340.- C.E. 000666.-
Dr. Alfonso Rosa.- CC.09-0220664.- C.E.No. 045219.- THKING
R. TORRES C. - - - - - * Número: ciento
veinticinco mil novecientos quince.- Por: diez sueros -



S/ 0.20

SERIE A

COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD" - Colestoria.

Recibí de Manuel L. Auria Castro, la suma de diez sueros, por

concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre

Abad" y "Rojas Suarez". Dos por Mil adicional a las Escri-

turas Públicas. Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.

Guayaquil, Febrero dieciocho/ setenta y cinco. F) Illegible.

El Colector. - Notaría Novena. Orden número: ciento treinta

y ochocientos ochenta y tres. Hay un sello. - - -

C O P I A - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES "INAAO" CIA.

LTDA., REALIZADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y CINCO. - En Guayaquil, a los diecisiete días del

mes de Junio, de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez

de la mañana, en el inmueble signada con el número cuatrocien-

tos dieciocho de la calle Chintamani de esta ciudad, se reu-

nió la Junta General Extraordinaria de Socios de "Inver-

siones Agrícolas y Comerciales Inaaoc Cia. Ltda., con la asisten-

cia de los siguientes socios: Don Estéfano Lasías Dacosta,

representando treinta y nueve participaciones de su propie-

dad de un mil sueros cada una; Doctor Alfonso Barb Marchet,

representando treinta y siete participaciones de su propie-

dad de un mil sueros cada una y representando veinticuatro

participaciones de un mil sueros cada una de propiedad de

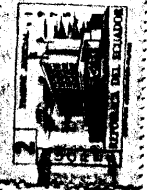
su hermano, Alberto Barb Marchet y, Don Manuel Salvador

Auria Castro, representando ochocientos cincuenta participa-

ciones de propiedad de un mil sueros cada una, por lo

que se encuentran reunida la totalidad del capital social de

la Compañía. Los socios por unanimidad acuerdan constituirse



425
39
464

425
37
462

24
800
950

1 en Junta General Extraordinaria de Accioneros, con el objeto
2 de autorizar a Don Manuel Salvador Auria Castro, para
3 que transfiera cuatrocientos veinticinco participaciones de
4 su propiedad de un mil sueros cada una, a favor del se-
5 ñor Estéfano Iasias Basam y transfiera también a fa-
6 vor del Doctor Alfonso Harb Marchab cuatrocientos veinti-
7 cinco participaciones de un mil sueros cada una.
8 Preside la sesión el Presidente Don Pedro Harb Marchab
9 y de Secretaría actúa el Gerente Doctor Alfonso Harb
10 Marchab. El Presidente luego de disponer que el Se-
11 cretario constata el quorum reglamentario, pone a con-
12 sideración de los socios el objeto de la reunión. Los
13 socios luego de deliberar sobre el particular por una-
14 nidad de votos resuelven autorizar al Señor Manuel
15 Salvador Auria Castro para que transfiera a favor del
16 señor Estéfano Iasias Basam cuatrocientos veinticinco
17 participaciones de su propiedad de un mil sueros ca-
18 da una y transfiera a favor del señor Doctor Al-
19 fonso Harb Marchab, cuatrocientos veinticinco partici-
20 paciones de su propiedad de un mil sueros cada una.
21 No habiendo otro asunto que tratar se declaró con-
22 cluida la sesión concediéndose un momento de reposo
23 para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se
24 dió lectura a la presente acta, la misma que es
25 aprobada por unanimidad firmada para su constancia
26 los socios ~~presentes~~, - f) Estéfano Iasias Basam, - f)
27 Alfonso Harb Marchab, - f) Manuel Salvador Auria Castro, -
28 Certifico que es copia auténtica de su original, que re-



S/0.20

ERIE A

1 pose en el libro de actas de la empresa, - Guayaquil, Junio
2 diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, - Dr. A. Herb.
3 Doctor Alfonso Herb. Heredia, - Gerente, - Empleado: médico-
4 su-al-deliberar-

5
6
7 se otorgó ante mí; en fe de ello,

8 confiere este CUARTO TESTAMENTO que sello y firmo
9 en Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.



10
11 DR. THELMO R. TORRES
12 NOTARIO

13
14
15 En esta fe, con esta fecha y al margen de la respectiva escritura pública fechada
16 el diecisiete de febrero del presente año y correspondiente al acta de la
17 Junta General a tal efecto, se tomó nota de la Cesión de Participaciones a
18 que se refiere el testamento precedente.

19
20 Guayaquil, Julio 20 de 1975



21 DR. THELMO R. TORRES
22 NOTARIO

23
24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de partici-
25 paciones que contiene la presente escritura pública, a fojas: 2.718 del
26 Registro Mercantil de mil novecientos setenta, al margen de la inscrip-
27 ción respectiva; y, 7.462 del Registro Mercantil de mil novecientos se-
28 tenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, a seis

de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador Mercantil.

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. THELMO TORRES CRESPO

NOTARIO NOVENO

DESPACHO: PEDRO CARBO 632 Y AGUIRRE

(PRIMER PISO ALTO)

Teléfonos: Oficina. No. 518-035
 Domicilio: No. 390-423

José Mascote 121 y Vicente Piedrahita
CASILLA 8334
GUAYAQUIL - ECUADOR

impreso por E.L.S.O. - maldonado 411 - guayaquil